

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a 04.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 284/2017 de fecha 10 de julio de 2017.



26/5 Email



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro Ambiental
GINKE2201411
No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008
(MODIFICACIÓN)

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0717/17
C. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL	Querétaro, Qro., a 05 de abril de 2017

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver su trámite *SEMARNAT-07-031. Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos*, presentado mediante el formato FF-SEMARNAT-093 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 01 de marzo de 2017, promovido por la persona moral **Gen Industrial, S.A de C.V.**, a través de su representante legal el C. Gerardo García González, medio por él cual solicita la ampliación de la capacidad instalada autorizada.

Hecho lo anterior, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 05 de septiembre de 2008, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1418/08 la Autorización Número 22-14-PS-II-02-2008 a favor de la empresa **Recolectora King Kong, S.A. de C.V.**, para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de Acopio.
- II. Que con fecha 01 de marzo de 2010, esta Delegación Federal reconoció a **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, como el titular de la autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 22-14-PS-II-02-2008.
- III. Que con fecha 07 de mayo de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT emitió mediante oficio de No. F.22.01.01.02/0816/15 la modificación de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. **22-14-PS-II-02-2008** en favor de la persona moral denominada **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, debido al incremento en la gama de residuos peligrosos a manejar.
- IV. Que con fecha 01 de marzo de 2017 y mediante bitácora número 22/HS-0006/03/17, la persona moral **Gen Industrial, S.A. de C.V.** presentó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el trámite "SEMARNAT-07-031. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos", a través del cual solicitó la Ampliación de la Capacidad Instalada Autorizada dentro del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con autorización No. 22-14-PS-II-02-2008.
- V. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y jurídicos, y con fundamento en los artículos 2º fracción I,





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0717/17
C. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL	Querétaro, Qro., a 05 de abril de 2017

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

26, 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción X, 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como los artículos 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 82 y 84 de su Reglamento; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro:

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por actualización en los residuos manejados dentro del centro de acopio de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a la siguiente:

AUTORIZACIÓN

Con una capacidad nominal total de 584 toneladas dividida de la siguiente manera: 6 de Líquidos Residuales Corrosivos (Alcalinos); 6 de Lodos Residuales Alcalinos; 3 de Residuos Sólidos y Semisólidos Varios Alcalinos; 9 de Líquidos Residuales Corrosivos (Ácidos), (ácido nítrico en frasco de vidrio y/o contenedores plásticos); 6 de Lodos Residuales Ácidos; 3 de Residuos Sólidos Varios Ácidos (acumuladores de vehículos emplayados sobre tarimas); 3 de Líquidos Residuales Metálicos; 66 de Lodos Residuales Metálicos (en tambos de 200 lts, tres tolvas metálicas y/o contenedores plásticos); 35 de Sólidos Contaminados Metálicos (en tambos de 200 lts., dos tolvas metálicas y/o contenedores plásticos); 3 de Catalizadores Gastados; 15 de Residuos de Pintura; 135 de Líquidos Residuales con Solventes, Alcoholes y Agua (66 en dos tanques de 36 m3); 36 de Solventes; 3 de Metales y Otros Residuos Reactivos al Agua; 46 de Aceites Gastados (10 en un tanque de 10 m3); 3 de Líquidos Residuales con Hidrocarburos y Compuestos Orgánicos; 135 de Sólidos con Hidrocarburos y Compuestos Orgánicos (60 en tres compactadores, un cartucho y dos tolvas de 30 m3; 9 en contenedores varios); 6 de Monómeros, Adhesivos y Polímeros Residuales; 3 de Residuos Varios con Hidrocarburos y Compuestos Orgánicos; 3 de Sustancias Oxidantes y Peróxidos; 44 de Lodos Residuales con Solventes Orgánicos (20 en una tolva metálica de 30 m3); 6 de Sólidos Residuales con Solventes Orgánicos; y 9 de Residuos Varios con Solventes Orgánicos. Todos en tambos de 200 lts. de metal y/o diversos contenedores de plástico, excepto los que se indican.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo
de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro
Ambiental
GINKE2201411

No. AUTORIZACIÓN
22-14-PS-II-02-2008
(MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0717/17
C. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL	Querétaro, Qro., a 05 de abril de 2017

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Con una cantidad anual estimada de manejo de 7648 toneladas dividida de la siguiente manera: 72 de Líquidos Residuales Corrosivos (Alcalinos); 72 de Lodos Residuales Alcalinos; 36 de Residuos Sólidos y Semisólidos Varios Alcalinos; 108 de Líquidos Residuales Corrosivos (Ácidos); 72 de Lodos Residuales Ácidos; 36 de Residuos Sólidos Varios Ácidos; 36 de Líquidos Residuales Metálicos; 2304 de Lodos Residuales Metálicos; 420 de Sólidos Contaminados Metálicos; 36 de Catalizadores Gastados; 180 de Residuos de Pintura; 2544 de Líquidos Residuales con Solventes, Alcoholes y Agua; 144 de Solventes; 36 de Metales y Otros Residuos Reactivos al Agua; 276 de Aceites Gastados; 18 de Líquidos Residuales con Hidrocarburos y Compuestos Orgánicos; 770 de Sólidos con Hidrocarburos y Compuestos Orgánicos; 72 de Monómeros, Adhesivos y Polímeros Residuales; 36 de Residuos Varios con Hidrocarburos y Compuestos Orgánicos; 36 de Sustancias Oxidantes y Peróxidos; 224 de Lodos Residuales con Solventes Orgánicos; 12 de Sólidos Residuales con Solventes Orgánicos; y 108 de Residuos Varios con Solventes, en el establecimiento ubicado en: Acceso II, No. 68, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.

CONDICIONANTES

11. La persona moral denominada **Gen Industrial, S.A. de C.V.**, debe realizar dentro del periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese recibido para acopio del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

SEGUNDO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. **22-II-02-2008**, emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio Número F.22.01.01.02/1418/08 de fecha 05 de septiembre de 2008 y sus modificaciones permanecen vigentes.

CUARTO.- Con el objeto de cumplimentar la carga obligacional que le imponen los artículos 76 fracción II y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se cuente





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN
DE UN CENTRO DE ACOPIO DE
RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo
de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Registro Ambiental GINKE2201411
No. AUTORIZACIÓN 22-14-PS-II-02-2008 (MODIFICACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/0717/17
C. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL	Querétaro, Qro., a 05 de abril de 2017

AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

invariablemente con la póliza de seguro vigente de forma ininterrumpida durante el periodo de funcionamiento y prestación de servicios del centro de acopio de residuos peligrosos, que dé certeza sobre la reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación de servicios en esta materia y al término del mismo, incluyendo los daños por la contaminación así como la remediación del sitio

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

- C.p.p. Q. F. B. Martha García Ivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente, aurora.flores@semarnat.gob.mx
- Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
- Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, jpena@profepa.gob.mx; aequiarte@profepa.gob.mx

Archivo BIT 22/HS-0006/03/17

OMA/LSV/HGAD/JJMM

